


Página 1 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

GS-2025- 017050

/ VILOF-GRUCO 20.1

Bogotá, D.C. 31 de octubre de 2025

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PN DIEPO MIC 146 2025**

La Dirección de Educación Policial invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia en (consorcio, promesas de sociedad y/o unión temporal), siempre y cuando su objeto social y actividad comercial se encuentren relacionados con el objeto de la presente contratación.

Así mismo, la convocatoria se limitará a Mipyme conforme a lo regulado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. Para tal efecto, la entidad dará aplicación a los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, respecto a la limitación si es del caso, en concordancia con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, según lo establecido en las Leyes 1150 de 2007, 1474 de 2011 y Decreto Nro. 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO PLANTA ELÉCTRICA, UPS PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS ADSCRITAS.									
PRESUPUESTO	El valor estimado de contratación es de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000,00) , moneda legal colombiana, incluido IVA.									
	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	CODIGO UNSPSC	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	Recurso	Descripción	Cant	Valor total
	1	22/09/2025	187	DIEPO-ESINC	75151514	A-02-02-02-008-007	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA	01	\$7.960.000,00
	2							MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTA ELÉCTRICA	01	\$2.260.000,00
	3							MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS	01	\$2.160.000,00
	4							MANTENIMIENTO CORRECTIVO UPS	01	\$15.620.000,00
VALOR TOTAL									\$28.000.000,00	

Código: 2BS-FR-0035
Fecha: 16-10-2013
Versión: 2

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA



	<p>Nota 1: el presente proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado. Los valores estimados del servicio que resultaron de los precios del mercado serán tenidos en cuenta como referencia para la contratación y para la realización de la evaluación económica y orden de elegibilidad.</p> <p>Se tomarán los valores unitarios hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial asignado para el proceso de contratación.</p> <p>Los oferentes deberán indicar en el ítem 1 del sobre económico del SECOP II que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado para el presente proceso.</p> <p>Los oferentes deberán indicar en el ítem 2 del sobre económico del SECOP II el porcentaje (%) de descuento ofrecido que será aplicado a todo el anexo "lista de precios".</p> <p>Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 20025 del 29/09/2025, expedido por el Jefe Grupo Financiero y Presupuesto DIEPO (E).</p>
<p>PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN</p>	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta cuarenta y cinco (3) días, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato, y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.</p> <p>FORMA DE EJECUCIÓN: El mantenimiento se ejecutará por el valor total del presupuesto asignado, acorde con los precios unitarios ofertados y de acuerdo al cronograma de los mantenimientos preventivos y correctivos coordinado con el supervisor de la aceptación de oferta.</p> <p>En todo caso, las cantidades requeridas por parte de la supervisión del contrato y durante la ejecución del mismo podrán NO completar el valor total del presupuesto asignado y contratado, por lo que una vez terminado el contrato se procederá con la liquidación del mismo y se liberarán los respectivos valores sin ejecutar. Esto no será motivo para que el eventual contratista reclame la ejecución y/o pago de la totalidad del valor contratado, o que lo invoque como razón de un desequilibrio económico contractual.</p> <p>FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación del presente proceso se hará de forma total, siempre y cuando haya cumplido con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica, conforme lo establecido en la plataforma SECOP II.</p>
<p>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p>	<p>El servicio de mantenimiento se realizará en las instalaciones policiales de la Escuela de Investigación Criminal ubicada en Avenida Caracas # 2 Sur-23ª 2 Sur-31, en dado caso que sea necesario trasladar un equipo de respaldo o parte del mismo oferente deberá informar al supervisor de la aceptación de oferta para su previa autorización, donde los costos de traslado y puesta en funcionamiento serán acarreados por parte de la empresa contratista</p>
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>La Dirección de Educación Policial realizará un único pago en moneda legal colombiana, por el valor total de la aceptación de oferta que se derive del presente proceso, una vez realizado el mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica y UPS asignadas a la Escuela de Investigación Criminal.</p> <p>El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato. B). Factura electrónica, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C). Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos laborales según corresponda, (Parafiscales). D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.</p>

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

El pago al que está obligada Dirección de Educación Policial, que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2025, no se realice en la vigencia correspondiente, se efectuará en el año 2026, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del futuro CONTRATISTA, la entrega de los documentos necesarios para el pago, al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial; de igual manera, el futuro CONTRATISTA deberá cargar las facturas en el Sistema de Contratación Pública - SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del futuro CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el futuro CONTRATISTA no labore y presente las respectivas actas a la Dirección de Educación Policial.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos - DIEPO, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA: La facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la validación, dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes del proponente plural se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición fijadas por la Constitución y la Ley para contratar.
2. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
3. Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
4. Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que no se ajuste a la realidad o cuando verificada la información suministrada por el oferente, ésta presente inconsistencias o inexactitudes a pesar de haber solicitado las aclaraciones pertinentes.
5. Cuando el objeto social de la persona jurídica o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil o documento homologable en el país de constitución del proponente, no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
6. Cuando la duración de la persona jurídica proponente sea inferior a la duración del contrato y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.
7. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio o liquidación proferidas por autoridad competente.
8. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO



Código: 2BS-FR-0035

Fecha: 16-10-2013

Versión: 2

INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA

jurídica participante en el presente proceso de selección. Se admitirá la primera en orden de recepción y se rechazarán todas las propuestas siguientes donde aparezca el mismo oferente.

9. Cuando el valor de la oferta contenga precios artificialmente bajos y las explicaciones otorgadas por el oferente no ofrezcan suficiente soporte para la decisión del comité evaluador.
10. Cuando el valor de la propuesta, incluidos impuestos, contribuciones, gastos, tasas de orden nacional, departamental o distrital, exceda el presupuesto oficial estimado total o supere el valor por ítem.
11. No ofrecer el valor de un precio unitario o modificarlo, de acuerdo con el presupuesto oficial establecido.
12. Cuando frente a los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y/o financieros, y previo requerimiento realizado, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas dentro del término establecido, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o, no cumplan con las condiciones para participar en el proceso. En todo caso, el proponente no podrá mejorar su oferta.
13. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o por canal diferente al dispuesto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II, salvo lo previsto en el acápite de INDISPONIBILIDAD DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II del presente complemento y en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II.
14. Cuando el oferente se encuentre reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA).
15. Cuando el oferente no se encuentre al día con el pago de multas en los términos del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
16. Las demás establecidas por la ley.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La Dirección de Educación Policial declarará desierto esta modalidad de selección, mediante acto administrativo motivado, y por las siguientes causas:


- a) Cuando se presenten motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- b) Cuando no se presente propuesta alguna.
- c) Cuando ningún oferente resulte habilitado luego de surtida la etapa de verificación de los requisitos habilitantes o cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en esta invitación, o en general cuando falte voluntad de participación.

FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN

Al finalizar el tiempo para presentar las propuestas según cronograma SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando con la que contenga la oferta más favorable, siendo esta la de menor precio y así sucesivamente.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor precio, en caso que éste no cumpla con las condiciones de la invitación, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta con segundo mejor precio (menor), y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Página 5 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE A MENOR PRECIO	En caso de empate en el valor de dos o más ofertas, se acogerá a los dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 reglamentada por el decreto 1860 del 2021. Según la modalidad de contratación utilizada.
INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	El ordenador del gasto de la Dirección de Educación Policial adjudicará el presente proceso de selección de mínima cuantía, al proponente que resulte adjudicatario según la evaluación, a través de la Comunicación de Aceptación de la Oferta, la cual será publicada en el portal de contratación destinado para tal fin, y que para todos los efectos legales constituye el contrato celebrado. Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado del perfeccionamiento del contrato.
ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Las contenidas en el Anexo de Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos y Determinación de Garantías del estudio previo.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los oferentes deberán presentar su oferta con los siguientes documentos:

2.1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

- Diligenciar el formulario carta de presentación de la oferta la cual debe estar firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica u oferente plural).
- Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Registro Mercantil expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.
- Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los Estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.
- Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal si es la condición del oferente. Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o proponente. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.
- La Dirección de Educación Policial consultará el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República del oferente y/o el representante legal. En caso de ser propuesta conjunta deberá se verificará por cada uno de los conformantes.
- La Dirección de Educación Policial consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal. En caso de ser propuesta conjunta se verificará por cada uno de los conformantes.
- La Dirección de Educación Policial consultará el Registro Nacional de Medidas Correctivas del oferente y/o su representante legal. En caso de ser propuesta conjunta se verificará por cada uno de los conformantes.




- La Dirección de Educación Policial consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal del oferente y/o su representante legal. En caso de ser propuesta conjunta se verificará por cada uno de los conformantes.
- Certificación de aportes parafiscales suscrito por la persona natural (seguridad social integral), contador público o Revisor Fiscal (si aplica), en el caso de persona jurídica. En este último evento (contador o revisor fiscal), se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes expedido por la JCC vigente y cedula de ciudadanía del profesional que certifica. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentar la documentación por cada uno de los conformantes.
- Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.
- En caso de ser propuesta conjunta deberá presentar documento de conformación, incluyendo lo siguiente: tipología (consorcio/unión temporal), denominación, conformantes, porcentaje de participación, duración, dirección de notificación, teléfonos de contacto, correo electrónico, entre otros.
- Diligenciar formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".
- Diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN", suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.
- ANTECEDENTES INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS: el proponente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario "Antecedentes inhabilidades, incompatibilidades y declaración de conflicto de interés" y entregarlo con la oferta.
- INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD: la entidad verificará si el proponente (para el caso el representante legal de la persona jurídica) posee una inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019. El proponente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario "Inhabilidad por delitos sexuales" y entregarlo con la oferta.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrado bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

- INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO: el proponente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario "Inhabilidad por incumplimiento reiterado" y entregarlo con la oferta.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. Por lo anterior el representante legal del que presenta la oferta deberá aportar la certificación con fecha de expedición no superior a (30) treinta días calendarios anteriores a la fecha de entrega de la documentación.

2.2. Requisitos habilitantes de orden económico

- Diligenciar el formulario datos básicos beneficiario. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.
- Certificación bancaria vigente. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.

Página 7 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

- Propuesta económica: la propuesta económica debe presentarse en números enteros a través del registro de la información en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente; para lo cual, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:
- La propuesta económica de la presente invitación no podrá modificarse, suprimirse o alterarse en la descripción de las condiciones que los componen, sus unidades y/o equivalentes en cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.
- Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la misma para efectos de la oferta económica.
- Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente al valor ofertado.
- En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial total o por ítem, será RECHAZADA.
- Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.
- En caso de existir discrepancia en la oferta entre lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes, sin perjuicio a la corrección aritmética si da lugar a ello. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del oferente.
- El proponente al momento de realizar la propuesta del precio, deberá tener en cuenta el costo del ítem establecido en el formato correspondiente, sin que su ofrecimiento pueda ser superior en valor a los presupuestos oficiales que por ítem y total fueron establecidos en la presente invitación, so pretexto de incurrir en causal de RECHAZO.
- El proponente debe presentar su propuesta económica a través de la plataforma SECOP II, señalando claramente los datos requeridos en el mismo, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar a la fecha de presentación de la presente subasta inversa presencial y las utilidades del contratista.
- El proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen por la época de adquisición de los elementos, inclusive los que se presenten por cambio divisa. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se derive, sin que se modifique el valor total de la oferta económica.
- Los precios unitarios de la propuesta son fijos durante la ejecución y hasta el cabal cumplimiento del objeto del contrato que surja del presente proceso.
- En caso que el oferente no incluya el valor unitario de un ítem en la tabla prevista, este ítem se considerará como no ofrecido dando lugar al RECHAZO de la propuesta. Si el valor del ítem es cero (0), este se debe diligenciar con valor cero toda vez que no se deben dejar casillas en blanco o con otros símbolos, so pena del RECHAZO de la propuesta.
- El oferente deberá presentar en la lista de precios del proceso en SECOP II el valor por ítem y total ofertado.
- En el evento en el que el precio de una oferta, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución de la aceptación de oferta, es decir, ofrezca el porcentaje de descuento mayor al 20% deberá cargar junto con su oferta la justificación de los precios artificialmente bajos, para garantizar una correcta ejecución de la aceptación de oferta, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector



la Dirección de Educación Policial aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, y, además, acudirá a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

2.2.1. Corrección aritmética

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.
- C. En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial total o por ítem, será RECHAZADA.
- D. Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

2.2.2 Precio artificialmente bajo


En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución de la aceptación de oferta, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Dirección de Educación Policial aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, y además, acudirá a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

2.3. Requisitos habilitantes de orden técnico

- Diligenciamiento del Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS". El oferente deberá diligenciar punto a punto (CUMPLE/NO CUMPLE) todas y cada una de las exigencias técnicas mínimas relacionadas, así mismo deberá manifestar expresamente que se obliga a cumplir con el presente numeral sin limitaciones, exclusiones o condicionamiento alguno debidamente firmadas por el representante legal.
- Diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL".
- Diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Observaciones a la invitación	Fecha y Hora: según Cronograma SECOP II. Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación desde la publicación de la misma hasta el término establecido en el cronograma del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co .

Página 9 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	<p>Para ello, los interesados en el proceso deberán observar las siguientes recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. - La información sobre preguntas y respuestas, así como las adendas serán publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. <p>Nota 1: las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado se entenderán como extemporáneas y serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración en los términos establecidos para el derecho de petición.</p> <p>Nota 2: no se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso, la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II.</p>
Entrega de propuestas	<p>Lugar: las ofertas se recepcionarán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.</p> <p>Fecha y hora: según cronograma SECOP II.</p>
Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes	<p>Fecha y hora: según cronograma SECOP II.</p>
Publicación para observaciones y presentación de documentos habilitantes	<p>Dentro de un (01) día hábil siguiente la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas.</p> <p>Nota: los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad.</p>
Notificación de aceptación de oferta	<p>Fecha y hora: según cronograma SECOP II</p>

Nota 1: la validez de la oferta será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación.

Nota 2: el cronograma y las condiciones previstas en la Invitación Pública podrán variar mediante adenda, que será debidamente publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II; por tanto, cada oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar la página web del Portal Único de Contratación, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en la invitación pública.

4. SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Escuela de Investigación Criminal "TC. Elkin Leonardo Molina Aldana" o quien haga sus veces o el cargo que con posterioridad designe el señor Director de Educación Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", deberá presentar informes de supervisión contra entrega o prestación de servicio de los mantenimientos en el tiempo de ejecución e informe final, que dé cuenta del cumplimiento total del objeto contractual, debiéndolos publicar en el Sistema de Contratación Pública - SECOP II, dentro de los dos (2) días siguientes a su radicación, previa aprobación del Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial.



5. OTROS ASPECTOS

INDISPONIBILIDAD DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II

En los eventos de presentarse fallas generales o particulares en la plataforma del SECOP II dentro de las cuatro (4) horas previas a los hitos del presente proceso de selección, la Dirección de Educación Policial dará aplicación a lo previsto en el Protocolo de Disponibilidad del SECOP II, emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente-, (código CCE-SEC-GI-14 versión: 01 del 25 de enero de 2022), así:

- El interesado en el proceso deberá comunicarse oportunamente con la Mesa de Servicio a través del formulario de soporte. Este documento se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte>.

- El proveedor o interesado deberá informar a la Dirección de Educación Policial a través de correo electrónico a e-mail: diepo.gruco@policia.gov.co, con la siguiente información: a.) número del proceso de contratación en el que se encuentra participando, b.) nombre de la cuenta registrada en el SECOP II (proponente singular o plural), c.) NIT ó documento de identificación del proveedor y d.) nombre de la persona de contacto.

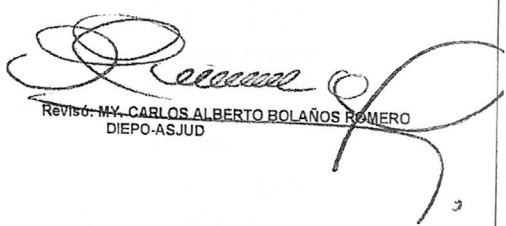
- Deberá remitir la respuesta al caso dentro de las (16) horas hábiles siguientes, con el propósito de que la Dirección de Educación Policial pueda activar el protocolo de indisponibilidad dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en el siguiente link: <https://colombiacompra.gov.co/soporte/indisponibilidad-en-las-plataformas>


Atentamente,


Coronel OLESKYENIO ENRIQUE FLÓREZ RINCÓN
Director de Educación Policial


Revisó: IJ. ALEXANDER MONROY WILCHEZ
VILOF-GRUCO


Revisó: TE. JEINER ALIRIO HERNÁNDEZ ARIAS
DIEPO-GRUCO


Revisó: MY. CARLOS ALBERTO BOLAÑOS ROMERO
DIEPO-ASJUD


Revisó: TC. PAULA ANDREA SERNA BUSTAMANTE
VILOF-JEFAT


Revisó: CR. MAURICIO ANDRÉS CARRILLO ÁLVAREZ
DIEPO-SUEPO

Fecha de elaboración: 30/10/2025

Ubicación: Y: DIEPO/VILOF/CONTRATOS/MIC 117 2025

Transversal 33 No. 47 A – 35 Sur Barrio Fátima
Teléfono 5159000 ext. 9172
Email: diepo.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co